



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 19.323

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARA VIA  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES  
DIRECTOR GENERAL

**Salta, Viernes 13 de Junio de 2014**

Año C V	EDICIÓN DE 36 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5125443
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 230 EJEMPLARES	
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: <a href="http://www.boletinoficialsalta.gov.ar">www.boletinoficialsalta.gov.ar</a> / E-mail: <a href="mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar">boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar</a> Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.		
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: <a href="mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar">boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar</a> Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.		
<b>Ley 4337</b>		
ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.		
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.		

# TARIFAS

## I - PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCION DELEGADA S.G.G. N° 206D/14

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	70.-
Remate Administrativo	\$	80.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	80.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	80.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	70.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	80.-
Asambleas Comerciales	\$	50.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	220.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	50.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	40.-
Avisos Generales	\$	70.-
Excedente por palabra	\$	0,30
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web	\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 200.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 30.-	\$ 45.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 201 a 300 pág.	De 301 a 400 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 45.-	\$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 401 a 500 pág.	De 501 a 600 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 60.-	\$ 75.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas	\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,50	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,50	\$ 5.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial	\$ 10.-	

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las citas se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*

*Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, }, se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.*

# **SUMARIO**

## **Sección ADMINISTRATIVA**

### **DECRETO EN ACUERDO GENERAL DE MINISTRO**

Fólg.

N° 1639 del 11/06/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Interviene en carácter de intervención Administrativa al Instituto Provincial de la Vivienda y Designa Interventor al Dr. José Matías Posadas ..... 3839

### **DECRETOS**

N° 1622 del 05/06/14 - M.A. y P.S. - Aprueba Convenio marco de Cooperación celebrado entre la Pcia. de Salta y la Cámara de Comercio e Industria, el Sindicato de Empleados de Comercio, el Foro de Intendentes, la UNSa y la UCS - Objeto: Fortalecimiento del Desarrollo del Comercio ..... 3839

N° 1623 del 09/06/14 - M.D.H. - Comisión Oficial a Asunción - Paraguay, Participación Seminario Internacional "Combatiendo la Trata con fines de Explotación Laboral, Protegiendo a los Niños, Niñas y Adolescentes" - Lic. Débora Natalia Fuentes ..... 3840

N° 1624 del 09/06/14 - M.C. y T. - Comisión Oficial a Doha-Qatar, participación "38ª Sesión del Comité de Patrimonio Mundial" - Sr. Diego Ashur Mas ..... 3841

N° 1627 del 09/06/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2014 - Administración Central ..... 3841

N° 1631 del 09/06/14 - S.G.G. - Interinato del Sr. Vice Gobernador, Dn. Andrés Zottos, a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia ..... 3842

N° 1632 del 10/06/14 - S.G.G. - Aprueba contrato de locación de servicios - Sr. Gastón Marcelo Tache ..... 3843

N° 1633 del 10/06/14 - S.G.G. - Aprueba contrato de locación de servicios - Sr. Juan Zazzarini González ..... 3843

N° 1634 del 10/06/14 - S.G.G. - Aprueba contrato de locación de servicios - Sr. Federico Alabi ..... 3844

N° 1635 del 10/06/14 - S.G.G. - Aprueba contrato de locación de servicios - Sra. Silvia Mabel Romero ..... 3844

N° 1636 del 10/06/14 - S.G.G. - Aprueba contrato de locación de servicios - Sra. María del Carmen Rosas ..... 3845

N° 1637 del 10/06/14 - S.G.G. - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Provincia ..... 3845

N° 1638 del 11/06/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Acepta la renuncia del Lic. Fernando Adrián Alesanco Toffoli al cargo de Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda ..... 3845

### **DECRETOS SINTETIZADOS**

N° 1625 del 09/06/14 - S.G.G. - Prorroga de designación temporaria - Srta. María Laura López Carletto ..... 3846

N° 1626 del 09/06/14 - M.S. - Prorroga de designación temporaria - Sr. Uladislao Cornejo ..... 3846

N° 1628 del 09/06/14 - M.S. - Retiro voluntario Sub Oficial Principal Servicio Penitenciario - Sr. Bonifacio Edgar Durán Martínez ..... 3846

Pág.

N° 1629 del 09/06/14 - M.Ed. C. y Tec. - Afectación de personal - Cámara de Senadores - Sr. Rubén Omar Cuellar .....	3846
N° 1630 del 09/06/14 - M.S. - Retiro voluntario Sub Oficial Mayor - Servicio Penitenciario - Sr. Juan Carlos Sulca .....	3846

## RESOLUCION SINTETIZADA

N° 100041965 - Secretaría de Obras Públicas - N° 280/2014 .....	3847
---	------

## LICITACIONES PUBLICAS

N° 100041969 - Ministerio de Trabajo - N° 01/2014 .....	3847
N° 100041962 - Ministerio de Gobierno - N° 02/2014 .....	3847
N° 100041960 - Ministerio de Gobierno - N° 01/2014 .....	3848
N° 100041953 - S.P.C. - Policía de la Provincia de Salta - Prorroga de Apertura L.P. N° 123/14 y Modificación de Especificaciones Técnicas .....	3848

## CONCURSO DE PRECIOS

N° 100041964 - Secretaría de Obras Públicas - N° 19/2014 .....	3848
--	------

## CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100041966 - Dirección Gral. de Rentas - N° 98/2014 .....	3849
N° 100041957 - Ministerio Público N° 31/2014 - Adjudicación .....	3849
N° 100041956 - Ministerio Público N° 30/2014 - Adjudicación .....	3849

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 400004874 - El Tunalito S.A. - Expte. N° 0090034-35152/13 - Rio Rosario u Horcones, Catastro N° 8777 - Dpto. Rosario de la Frontera .....	3850
N° 400004873 - Establecimientos Río Grande S.A. - Expte. N° 0090034-35157/13 - Vertiente Agua Negra, Catastro N° 9444 - Dpto. Rosario de la Frontera .....	3850
N° 400004872 - Establecimientos Río Grande S.A. - Expte. N° 0090034-35135/13 - Rio Rosario, Catastro N° 5396 - Dpto. Rosario de la Frontera .....	3850

## DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

N° 100041924 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-35.647/14 - Catastro N° 208 - Quebrada Punta de Agua - Localidad de Seclantas - Dpto. Molinos .....	3851
--	------

## CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 100041950 - M.A. y Prod. Sust. - Estancia Tres Lagunas S.A. Expte. N° 0090227-160987/2012-0 - Cambio Uso de Suelo con fines de Agroganadería - Finca "Establecimiento Nuevo Horizonte" - Inmueble Matrícula N° 19826 - Dpto. San Martín, para el día 27/06/14 .....	3851
--	------

## CITACION ADMINISTRATIVA

N° 100041916 - Unidad Pcial. de Regularización Dominial - Cita a Titulares de Dominio del Inmueble: Dpto. Capital -01- Sección U - Mza 56 - Parcela 1 - Matrícula N° 52.948 .....	3852
--	------

## AVISO ADMINISTRATIVO

N° 100041955 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-52.259/2013 - Rectificatoria Resolución N° 349/2013 .....	3852
--	------

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINAS

Pág.

N° 100041968 - Felicitas I - Expte. N° 22.232 - Dpto. General Güemes .....	3852
N° 100041607 - Centauro XII - Expte. N° 22.079 - Dpto. Los Andes-Lugar: Cerro Verde .....	3853

### SUCESORIOS

N° 400004871 - Olivares, Ángel Miguel; Guedilla, Dolores Eufemia - Expte. N° 107.769/04 .....	3853
N° 400004869 - Re, Ferrucio Oscar - Expte. N° 458856/13 .....	3853
N° 100041961 - Rodríguez Elva Inés - Expte. N° 448458/2013 .....	3853
N° 100041952 - Lema, Nelly del Valle - Expte. N° 452.237/2013 .....	3854
N° 100041951 - Aguirre, Tomas - Expte. N° 1-450675/2013 .....	3854
N° 100041945 - Quagliano Angela y Muñoz Lilian Hebe - Expte. N° 434.026/2013 .....	3854
N° 400004866 - Paz Marta Eulalia - Expte. N° 21.621/12 - Tartagal .....	3854
N° 600000742 - Guerra, Fernando Andrés - Expte. N° 465.966/2014 .....	3854
N° 400004860 - López Guillermo - Expte. N° 464526/2014 .....	3855
N° 400004857 - Pereyra, Virgilio - Expte. N° 471.768 .....	3855
N° 400004856 - Cruz, Yolanda y Cruz, María Concepción - Expte. N° 465.987/2014 .....	3855
N° 400004855 - Cuello Héctor Rosa - Expte. N° 453.756/2013 .....	3855
N° 400004854 - Hannawy, María Beatriz - Expte. N° 446.750/2013 .....	3855
N° 400004853 - Alferi, Felipe - Expte. N° 463.290/2014 .....	3856
N° 100041913 - Rallin, Alberto - Expte. N° 23.090/2014 - Tartagal .....	3856
N° 100041912 - Nieto, Matilde - Expte. N° 22.954/2013 - Tartagal .....	3856
N° 100041911 - Solá de Ovejero Solá, María Elena Josefina - Expte. N° 463920/2014 .....	3856
N° 100041898 - Loza Serrudo Freddy Bernardo - Expte. N° 1-402.961/2012 .....	3856
N° 100041897 - Barrionuevo, Antonia Eusebia - Ordoñez, Carlos Alberto - Expte. N° 446553/2013 .....	3856
N° 100041892 - Zambrano Sola, Miguel Angel - Expte. N° 457683/2014 .....	3857
N° 100041888 - Taritolay, Lorenzo - Cruz de Taritolay, Florencia - Expte. N° 409822/2012 .....	3857

### REMATE JUDICIAL

N° 100041932 - Por Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio Expte. N° 440084/2013 .....	3857
--	------

### POSESION VEINTEAÑAL

N° 400004839 - Vanetta Miguel Angel vs- Vanetta Ricardo - Tejada Segundo - Expte. N° 16.657/13 .....	3857
---	------

### EDICTO DE QUIEBRA

N° 100041872 - Producer SRL s/Quiebra Expte. N° 3327/09 - Tucumán .....	3858
---	------

### EDICTOS JUDICIALES

N° 400004875 - Díaz Anaquín, María Alejandra - Expte. N° 456.838/2013 .....	3858
N° 400004870 - Llaya, Mariana Carolina c/Patiño, Luis Agustín - Expte. N° 204500/2007 .....	3859

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 400004868 - La Nueva Americana S.R.L. ....	3859
N° 100041949 - Anteoño S.R.L. ....	3860

### ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100041923 - Sanatorio El Carmen S.A. ....	3861
N° 100041879 - D.E.S.A - Defensa y Encausamiento S.A. ....	3862
N° 100041874 - Ganadera Valle de Anta S.A. ....	3862
N° 100041841 - Norobras C.C.S.A. ....	3862

### AVISOS COMERCIALES

N° 100041959 - Chuscha S.R.L. - Modificación de Sociedad .....	3863
N° 100041958 - Colque Exploraciones S.A. - Aumento y Reducción de Capital .....	3863

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

N° 100041971 - Club Atlético Cerrillos - San José de los Cerrillos, para el día 12/07/14 .....	3864
N° 100041970 - Biblioteca Popular "San Francisco Solano", para el día 04/07/14 .....	3864
N° 100041967 - ADOPTA - Asociación de Operadores y Prestadores de Turismo Alternativo Norte Argentino, para el día 11/07/14 .....	3864
N° 100041948 - Asociación Amigos del Museo y Escuela de Bellas Artes Quinquela Martín - Extraordinaria - Rosario de la Frontera, para el día 18/07/14 .....	3865
N° 100041947 - Asociación Amigos del Museo y Escuela de Bellas Artes Quinquela Martín - Ordinaria a hs. 20:30 - Rosario de la Frontera, para el día 18/07/14 .....	3865
N° 100041946 - Instituto de Humanidades Bachillerato Humanista Moderno, para el día 30/06/14 .....	3865

### FE DE ERRATA

N° 100041954 - De la Edición N° 19.319 de fecha 09/06/2014 - Sección General - Asamblea O. P. N° 100041829: Club Amigos de la Montaña .....	3866
--	------

### RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100041972 - Del Día 12/06/14 .....	3866
---------------------------------------	------

### RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400004876 - Del día 12/06/14 .....	3866
---------------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETO EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

Salta, 11 de Junio de 2014

DECRETO N° 1639

#### Ministerio Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

VISTO la renuncia del Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda (I.P.V.), Lic. Fernando Adrián Alesanco Toffoli y;

#### CONSIDERANDO:

Que en razón de dicha dimisión, el Instituto Provincial de la Vivienda se encuentra acéfalo, lo que obsta a su normal desenvolvimiento;

Que atento ello, se estima conveniente y necesario disponer de una medida de excepción que permita rápidamente asegurar el funcionamiento del Instituto; siendo dicha medida la Intervención Administrativa del referido organismo;

Que debe tenerse presente, al respecto, lo preceptuado por el artículo 3° de la Ley N° 7.694, que determina expresamente que la atribución de la personalidad jurídica singular a determinados organismos, reviste carácter instrumental y no impide la conducción del Gobernador en su carácter de Jefe Máximo de la Administración Centralizada y Descentralizada;

Que la medida precitada se encuentra expresamente habilitada en el artículo 20 de la Ley N° 5.348, en el inciso a), en tanto la acefalía provoca una suspensión grave de la actividad a cargo del ente;

Que la Intervención Administrativa procede sin requerir norma expresa que habilite su declaración, pues que tal potestad emana de la zona de reserva de la Administración (Cassagne, Juan Carlos "Derecho Administrativo" Abeledo Perrot, T. I, pág. 215 - en igual sentido Mariehoff Miguel "Tratado de Derecho Administrativo" Abeledo Perrot, T I, pág. 643) y es una facultad que corresponde al titular del Poder Ejecutivo, por ser éste quien ejerce la potestad de dirigir toda la administración provincial (artículo 144 inciso 2° Constitución Provincial);

Que al Interventor, le corresponderá conducir su gestión para la adopción de todas las medidas necesari-

as y conducentes para el normal cumplimiento de los fines del Instituto Provincial de la Vivienda, ejercitando su actividad dentro del límite de las atribuciones del Presidente del I.P.V., imputándosele al órgano intervenido los actos del Interventor;

Que además cabe destacar que el Interventor que por el presente se designa, dio estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 97 inciso 2° de la Constitución Provincial;

Que, conforme lo exige el artículo 21 de la Ley N° 5.348, el acto que resuelva la intervención corresponde ser adoptado en Acuerdo General de Ministros, deberá ser motivado y comunicado en el plazo de diez (10) días a la Legislatura;

Por ello;

#### El Gobernador de la provincia de Salta en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Interviénese, a partir del día de la fecha, el Instituto Provincial de la Vivienda, en carácter de Intervención Administrativa, con los alcances previstos en el Título II, Capítulo IV, de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos.

Art. 2° - Designase Interventor del Instituto Provincial de la Vivienda, al Dr. José Matías Posadas, D.N.I. N° 26.898.625, a partir de la posesión de sus funciones.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial dentro del plazo de diez (10) días del dictado del presente.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Saravia - Villa Nougues -  
Costello - Calletti - Sylvester - Ove-  
jero - Dib Ashur - Cansino - Cornejo  
D'Andrea - Parodi (I.)**

### DECRETOS

Salta, 5 de Junio de 2014

DECRETO N° 1622

**Ministerio de Ambiente  
y Producción Sustentable**

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación del Convenio Marco de Cooperación celebrado entre la Provincia de Salta y la Cámara de Comercio e Industria; el Sindicato de Empleados de Comercio; el Foro de Intendentes, la Universidad Nacional de Salta y la Universidad Católica de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo tiene por objeto crear entre las partes signatarias un marco de colaboración recíproca con el fin de: fortalecer el desarrollo del comercio creando un entorno favorable para que las empresas locales sean competitivas en los mercados provinciales, nacionales e internacionales; brindar apoyo para el desarrollo de las empresas locales; promover su acceso al financiamiento; desarrollar acciones de promoción y publicidad; entre otros;

Que en su Cláusula Segunda se prevé que todas las actividades e instancias involucradas en los procesos y acciones que se lleven a cabo posteriormente podrán ser objeto de Protocolos Adicionales;

Que en dicho marco el Gobierno de la Provincia suscribió un Convenio de Cooperación para el Desarrollo de Centros Comerciales a Cielo Abierto en las ciudades de San José de Metán, San Ramón de la Nueva Orán, Tartagal y Rosario de la Frontera y un Protocolo Adicional de Cooperación con la Cámara de Comercio e Industria que tiene idéntico fin y que se desarrollará en esta ciudad de mayo a diciembre del presente año;

Por ello, y con encuadre en el artículo 144° inciso 2) de la Constitución Provincial y 3° de la Ley N° 7694;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Convenio Marco de Cooperación celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el suscripto y la Cámara de Comercio e Industria; el Sindicato de empleados de Comercio; el Foro de Intendentes, la Universidad Nacional de Salta y la Universidad Católica de Salta, firmado en fecha 27 de mayo de 2014; como así también apruébase el Convenio de Cooperación para el Desarrollo de Centros Comerciales a Cielo Abierto en las ciudades de San José de Metán, San Ramón de la Nueva Orán, Tartagal y Rosario de la Frontera y el Protocolo Adicional de Cooperación con la Cámara de Comercio e Industria que tiene idéntico fin y que se desarrollará en esta ciudad, los que, como Anexos, forman parte integrante del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a las partidas correspondientes del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Ejercicio 2014.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Saravia - Simón Padrós**

Salta, 9 de Junio de 2014

DECRETO N° 1623

**Ministerio de Derechos Humanos**

Expediente n° 45.867/2014 - código 145

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Ministerio de Derechos Humanos solicita la correspondiente autorización para la comisión oficial que realizó la Licenciada Débora Natalia Fuentes a la ciudad de Asunción - República de Paraguay, entre los días 12 y 14 de marzo de 2014, y

**CONSIDERANDO:**

Que la misma se efectuó a los efectos de que la referida profesional asista, en calidad de ponente, en el Seminario Internacional "Combatiendo la Trata con fines de Explotación Laboral, Protegiendo a los niños, niñas y adolescentes" - Intercambio de experiencias en Mercosur y Centroamérica, llevado a cabo en dicha ciudad, organizado por la ONG. Internacional Save The Children, evento en el que participaron destacados representantes, ministerios públicos y organizaciones internacionales y nacionales empeñadas en la defensa de los Derechos Humanos y en la protección de los niños y niñas en seis países latinoamericanos.

Que en autos obra anuencia oportuna de la señora Ministra de Derechos Humanos.

Que de f. 22 obra planilla de liquidación de viáticos.

Que el Departamento Recursos Humanos, Servicio Administrativo Financiero y la Unidad de Sindicatura Interna han tomado conocimiento de lo gestionado en autos.

Que la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa del Ministerio del rubro, dicta-



mina que se encuentra vigente el decreto n° 4955/08, el cual con respecto a las comisiones oficiales establece lo siguiente: "Quedan prohibidas las comisiones de servicios a realizarse fuera del país, excepto, las que fueran autorizadas por decreto en casos de interés para la Provincia y/o que medien razones de urgencia o emergencia".

Que por lo expuesto, corresponde el dictado del instrumento legal pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Dase por autorizada y cumplida la Comisión Oficial a la ciudad de Asunción - República de Paraguay, efectuada desde el 12 y hasta el 14 de marzo de 2014, por la Licenciada Débora Natalia Fuentes, D.N.I. n° 25.662.284, Coordinadora Institucional de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Derechos Humanos, por el motivo expuesto en el primer considerando del presente decreto, debiéndosele liquidar el viático correspondiente, de acuerdo a la legislación vigente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Cuenta 531003000100.413711.1001, del Ejercicio 2014,

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cansino - Parodi (I.)**

Salta, 9 de Junio de 2014

DECRETO N° 1624

**Ministerio de Cultura y Turismo**

Expediente N° 84-85.994/14

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la Comisión Oficial del Sr. Diego Ashur Mas, Director General de Patrimonio Cultural, para viajar a la ciudad de Doha - Qatar; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión tiene como finalidad participar como parte de la delegación argentina en la "38ª Sesión

del Comité de Patrimonio Mundial", que se realizará entre los días 15 y 25, en donde se tratará la postulación del sistema Vial Andino - Qhapaq Ñan, con vista a su inscripción en la Lista de Patrimonio Mundial UNESCO;

Que ha tomado debida intervención el SAF del Ministerio de Cultura y Turismo, acompañando la correspondiente imputación preventiva del gasto, y la Dirección General de Asuntos Legales de la Secretaría de Cultura;

Por ello, y con encuadre en los Decretos N° 4.955/08 y 418/14;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial del Sr. Diego Ashur Mas, D.N.I. N° 23.749.686, Director General de Patrimonio Cultural, a la ciudad de Doha - Qatar, a efectos de participar en la "38ª Sesión del Comité de Patrimonio Mundial", que se realizará entre los días 15 y 25 de Junio de 2.014; autorizando el pago de pasajes y debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Cultura y Turismo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura y Turismo y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Ovejero - Parodi (I.)**

Salta, 9 de Junio de 2014

DECRETO N° 1627

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Finanzas**

Exptes. Nos 125-30.504/13 Cpde. 3, 125-275.283/13 Cpde. 1, 125-7.849/14 Cpde. 1, 321-156.868/12 Cpde. 3, 125-220.738/13 Cpde. 1, 125-88.564/12 Cpde. 15, 226-36.648/11 Cpde. 19, 140-6.919/12 Cpde. 1025, 140-6.732/12 Cpde. 1015, 125-29.686/13 Cpde. 14, 125-139.971/13 Cpde. 16, 125-155.816/13 Cpde. 14, 125-205.613/13 Cpde. 9, 125-141.714/12 Cpde. 21, 125-279.119/13 Cpde. 1, 125-10.037/11 Cpde. 55, 125-

23.729/13 Cpde. 21, 125-246.189/13 Cpde. 7, 125-115.557/13 Cpde. 26, 125-21.013/10 Cpde. 1272, 125-134.777/13 Cpde. 4, 125-217.210/13 Cpde. 6, 125-251.529/13 Cpde. 3, 125-193.417/13 Cpde. 6, 125-210.723/13 Cpde. 8, 125-246.263/13 Cpde. 1, 125-3.284/12 Cpde. 9, 125-47.793/14 Cpde. 1, 125-138.173/13 Cpde. 9, 125-140.257/13 Cpde. 12, 125-44.175/14 Cpde. 1, 125-154.908/13 Cpde. 9, 01-66.332/13 Cpde. 1 y 125-120.154/13 Cpde. 1

VISTO la necesidad de incorporar al Presupuesto Ejercicio 2.014, partidas de recursos y erogaciones relacionadas con la ejecución de obras calificadas de interés provincial, y;

#### CONSIDERANDO:

Que estas partidas posibilitarán la imputación de diversas obras que permitirán alcanzar una mejor calidad de vida de la población en su conjunto y promover su desarrollo económico;

Que la incorporación del financiamiento para la ejecución de estas obras está contemplado en el artículo 32 de la Ley Nº 7.813 y lo previsto en Decretos Nos 5.169/10, 3.425/10, 2.098/11, 1.418/13 y Resolución 615 D/13;

Que debe procederse a ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Central, con el encuadre legal citado precedentemente;

Que asimismo resulta necesario aprobar transferencias de partidas presupuestarias de Administración Central, para posibilitar la correcta imputación de gastos en el Ejercicio 2.014;

Que deben ratificarse las incorporaciones y transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto Nº 211/14;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Incorpóranse al Presupuesto Ejercicio 2.014 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Nº 7.813, partidas de Recursos por Rubro por un importe total de \$ 183.006.000,- (Pesos Ciento ochenta y tres millones seis mil), de acuerdo al detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2º - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1º de este instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en el mismo, según detalle obrante en Anexo II integrante de este instrumento.

Art. 3º - Apruébase con encuadre en el artículo 31 de la Ley Nº 7.813, la transferencia de partidas de gastos efectuada en el Presupuesto Ejercicio 2.014 de Administración Central, por un importe total de \$ 150.000,- (Pesos ciento cincuenta mil), según detalle obrante en Anexo III de este decreto.

Art. 4º - Ratifícanse con encuadre en el artículo 11 del Decreto Nº 211/14, las incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.014, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch Nos 5897170, 5897148, 5905277, 5920780, 5920744, 5947996, 5948083, 5948149, 5948175, 5948210, 5948279, 5948444, 5948451, 5948474, 5949140, 5962395, 5962463, 5968331, 5970754, 5970888, 5975128, 5975235, 5982928, 5983230, 5985239, 5985266, 5996995, 5996918, 6004605, 6006297, 6013182, 6025050, 6025074, 6030672 y 6031206, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1º, 2º y 3º de este decreto.

Art. 5º - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y transferencias de partidas efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de la Ley Nº 7.813.

Art. 6º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 7º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi (I.)**

Salta, 9 de Junio de 2014

DECRETO Nº 1631

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 09 de junio de 2014.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. Andrés Zottos, a partir del 09 de junio de 2014 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi (I.)**

Salta, 10 de Junio de 2014

DECRETO N° 1632

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Secretario de la Función Pública y el señor Gastón Marcelo Tache; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el contratado se compromete a realizar tareas de asistencia técnica en la Vicegobernación;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2014 con motivo de la baja de la contratación del señor Diego Ariel Burgos en la misma jurisdicción;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría de la Función Pública y el señor Gastón Marcelo Tache - DNI 39.896.756, el que como Anexo forma parte del presente con vigencia al día 1° de junio de 2014 y por el término de siete (7) meses.

Art. 2° - A partir del día 1° de junio de 2014, déjase sin efecto el contrato de locación de servicios celebrado entre la Secretaría General de la Gobernación y el señor Diego Ariel Burgos - DNI N° 31.126.543, cuya última prórroga fuera aprobada por Decreto N° 846/14.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA de la Gobernación - Ejercicio 2014.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Miguel Andrés Costas Zottos, Vice-Gobernador a Cargo del Poder Ejecutivo - Sylvester (I.)**

Salta, 10 de Junio de 2014

DECRETO N° 1633

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Secretario de la Función Pública y el señor Juan Zazzarini González; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el contratado se compromete a realizar tareas de asistencia técnica en la Vicegobernación;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2014 con motivo de la baja de la contratación de la señora Viviana Artemia Aguilera en la misma jurisdicción;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría de la Función Pública y el señor Juan Zazzarini González - DNI 17.683.594, el que como Anexo forma parte del presente con vigencia al día 1° de junio de 2014 y por el término de siete (7) meses.

Art. 2° - A partir del día 1° de junio de 2014, déjase sin efecto el contrato de locación de servicios celebrado entre la Secretaría General de la Gobernación y la señora Viviana Artemia Aguilera - DNI N° 21.606.782, cuya última prórroga fuera aprobada por Decreto N° 846/14.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA de la Gobernación - Ejercicio 2014

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Miguel Andrés Costas Zottos, Vice-Gobernador a Cargo del Poder Ejecutivo - Sylvester (I.)**

Salta, 10 de Junio de 2014

DECRETO N° 1634

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Secretario de la Función Pública y el señor Federico Alabi; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el contratado se compromete a realizar tareas de asistencia técnica en la Vicegobernación;

CONSIDERANDO:

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2014 con motivo de la baja de la contratación del señor César Mercado en la misma jurisdicción;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría de la Función Pública y el señor Federico Alabi - DNI 27.910.502, el que como Anexo forma parte del presente con vigencia al día 1° de junio de 2014 y por el término de siete (7) meses.

Art. 2° - A partir del día 1° de junio de 2014, déjase sin efecto el contrato de locación de servicios celebrado entre la Secretaría General de la Gobernación y el señor César Mercado - DNI N° 20.769.977, cuya última prórroga fuera aprobada por Decreto N° 846/14.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA de la Gobernación - Ejercicio 2014

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Miguel Andrés Costas Zottos, Vice-Gobernador a Cargo del Poder Ejecutivo - Sylvester (I.)**

Salta, 10 de Junio de 2014

DECRETO N° 1635

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Secretario de la Función Pública y la señora Silvia Mabel Romero; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el contratado se compromete a realizar tareas de asistencia técnica en la Vicegobernación;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2014 con motivo de la baja de la contratación del señor Walter Robustiano Díaz en la misma jurisdicción;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría de la Función Pública y la señora Silvia Mabel Romero - DNI 17.959.309, el que como Anexo forma parte del presente con vigencia al día 1° de junio de 2014 y por el término de siete (7) meses.

Art. 2° - A partir del día 1° de junio de 2014, déjase sin efecto el contrato de locación de servicios celebrado entre la Secretaría General de la Gobernación y el señor Walter Robustiano Díaz - DNI N° 17.864.443, cuya última prórroga fuera aprobada por Decreto N° 846/14.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA de la Gobernación - Ejercicio 2014.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Miguel Andrés Costas Zottos, Vice-Gobernador a Cargo del Poder Ejecutivo - Sylvester (I.)**

Salta, 10 de Junio de 2014

Salta, 10 de Junio de 2014

DECRETO N° 1636

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Secretario de la Función Pública y la señora María del Carmen Rosas; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo el contratado se compromete a realizar tareas de asistencia técnica en la Vicegobernación;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2014 con motivo de la baja de la contratación del señor Roberto Bernacki en la misma jurisdicción;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría de la Función Pública y la señora María del Carmen Rosas - DNI 14.670.037, el que como Anexo forma parte del presente con vigencia al día 1° de junio de 2014 y por el término de siete (7) meses.

Art. 2° - A partir del día 1° de junio de 2014, déjase sin efecto el contrato de locación de servicios celebrado entre la Secretaría General de la Gobernación y el señor Roberto Bernacki - DNI N° 10.805.592, cuya última prórroga fuera aprobada por Decreto N° 846/14.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA de la Gobernación - Ejercicio 2014.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Miguel Andrés Costas Zottos, Vice-Gobernador a Cargo del Poder Ejecutivo - Sylvester (I.)**

DECRETO N° 1637

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 10 de junio de 2014, y;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 10 de junio de 2014.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi (I.)**

Salta, 11 de Junio de 2014

DECRETO N° 1638

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos**

VISTO la renuncia presentada por el Lic. Fernando Alesanco Tóffoli al cargo de Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda (IPV);

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Lic. Fernando Adrián Alesanco Tóffoli - DNI N° 22.146.087 en el cargo de Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda (IPV) del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del día de la fecha, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi (I.)**

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1625 - 09/06/2014 - Expediente N°:0020262-121.086/2014-0**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Srta. María Laura López Carletto - DNI N° 31.746.552 en carácter de personal temporario de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 03 de julio de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Ceremonial y Audiencias.

**URTUBEY - Parodi (I.)**

**Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1626 - 09/06/2014 - Expediente N° 149-102.889/14**

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal temporario del señor Uladislao Cornejo, D.N.I. N° 33.661.377, en la Secretaría de Seguridad, dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir del 01 de junio de 2.014 y por el término de cinco meses, en iguales condiciones que las establecidas en la designación original y en mérito a las razones expresadas en el considerando precedente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la partida respectiva de la Secretaría de Seguridad - ejercicio vigente.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Parodi (I.)**

**Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1628 - 09/06/2014 - Expte. N° 50-203.100/13**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Principal del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Bonifacio Edgar Durán Martínez, D.N.I. N° 13.307.098, Clase 1.957, Legajo Personal N° 1.189, Escalafón Profesional y Téc-

nico, con destino en la Dirección de Industrial - Salta - Capital, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Parodi (I.)**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 1629 - 09/06/2014 - Expediente N° 47-105.278/14**

Artículo 1° - Autorízase la afectación a la Cámara de Senadores, del Sr. Rubén Omar Cuellar, D.N.I. N° 13.414.427, profesor con 15 horas cátedra interinas y 9 horas cátedra titulares pertenecientes a la Escuela de Educación Técnica N° 3135 y 1 hora cátedra interna y 16 horas cátedra titulares pertenecientes a la Escuela de Educación Técnica N° 3136, a partir del 01 de Septiembre de 2013 y hasta el 28 de Febrero de 2014. El agente deberá reincorporarse a su Ministerio de origen a partir del 1 de Marzo del 2014 sin necesidad de notificación alguna.

**URTUBEY - Dib Ashur - Parodi (I.)**

**Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1630 - 09/06/2014 - Expte. N° 50-213.312/13**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Mayor del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Juan Carlos Sulca, D.N.I. N° 14.488.904, Clase 1.961, Legajo Personal N° 1.132, Escalafón Penitenciario, con destino en Alcaldía General - Encargado de Pabellón, Capital - Salta, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Parodi (I.)**

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 1622, 1627, 1632, 1633, 1634, 1635 y 1636, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCION SINTETIZADA

O.P. N° 100041965 F. N° 0001-57278

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 280 - 12/05/2014 - Expediente N° 125-79.731/14**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría para la ejecución de la Obra "Construcción Centro Provincial Integrador Sanitario (CEPRIS) - Dpto. Orán - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial tope de \$ 5.479.728,16 (Pesos Cinco Millones Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Veintiocho con Dieciseis Centavos), IVA incluido por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días corridos contados a partir de la fecha del acta de inicio de obra y autorizar a la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría a realizar el proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y sus Decretos Reglamentarios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a:

Hasta la suma de \$ 340.000,00 a: Curso de Acción: N° 092007042002 - Financ.: Libre Disp. (10011) - Unidad Geográfica: 126 - Proyecto: 473 - Ejercicio 2014.

Hasta la suma de \$ 4.560.000,00 a: Curso de Acción: N° 092007042001 - Financ.: Otras Ctas. a pagar (401) - Unidad Geográfica: 126 - Proyecto: 1181 - Ejercicio 2014.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, preverá la partida fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece inc. a) art. 16 del Decreto Ley N° 705/57 - t.o. 1972.

**Zorpudes**

Imp. \$ 113,00

e) 13/06/2014

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100041969

F. N° 0001-57281

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Trabajo**

**Servicio Administrativo Financiero**

**Pliego de Condiciones**

Objeto: Cobertura de Seguro de Responsabilidad Civil.

Destino: Beneficiarios de Programas Sociales - Ministerio de Trabajo.

**Expediente N° 0070233 - 234195/20.3-0 - Resolución N° 125/14 del Ministerio de Trabajo**

Procedimiento: Licitación Pública N° 01/14

Lugar de Recepción: Servicio Administrativo Financiero, Pedernera 273.

Apertura de Sobres: Belgrano 2063 Ministerio de Trabajo

Presupuesto Oficial: \$ 126.000,00 (Pesos, Ciento Veintiséis Mil con 00/100).

Fecha de Apertura: 25-06-2014 - Horas: 10:00

Sistema: Sobre Único

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100)

**Dr. Strizich Ricardo Tomas**  
Administ. Gral. S.A.F.  
Ministerio de Trabajo

Imp. \$ 80,00

e) 13/06/2014

O.P. N° 100041962

F. v/c N° C002-34167

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Gobierno**

**Servicio Administrativo Financiero**

**Licitación Pública N° 02/14**

**Expte.: 041-7756/2014**

"Contratación de Servicio de Alquiler de Fotocopadoras"

Fecha de Apertura: 03/07/2014 - Horas 11:00

Destino: Ministerio de Gobierno

Precio del Pliego de Condiciones: \$ 68,00 (Pesos: Sesenta y Ocho)

Retiro del Pliego: Lugar: SAF-Ministerio de Gobierno, Centro Cívico Grand Bourg, Tercer Block, Primer Piso, Ala Oeste

Lugar de Apertura: Servicio Administrativo Financiero - Ministerio de Gobierno - sito en Centro Cívico Grand Bourg, Tercer Block, Primer Piso a la Izquierda - Salta/Capital- Consultas: Telf.: (0387) - 4324253

Requisito Indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, sito en calle Pueyrredón N° 74.

**Cra. María de las Mercedes Coria**  
Administradora General del SAF  
Ministerio de Gobierno

Imp. \$ 80,00 e) 13/06/2014

O.P. N° 100041960 F. v/c N° 0002-04166

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Gobierno**

**Servicio Administrativo Financiero**

**Licitación Pública N° 01/14**

**Expte.: 041-7729/2014**

"Adquisición de Artículos de Librería"

Fecha de Apertura: 02/07/2014 - Horas 11:00

Destino: Ministerio de Gobierno

Precio del Pliego de Condiciones: \$ 90,00 (Pesos: Noventa)

Retiro del Pliego: Lugar: SAF - Ministerio de Gobierno, Centro Cívico Grand Bourg, Tercer Block, Primer Piso, Ala Oeste

Lugar de Apertura: Servicio Administrativo Financiero - Ministerio de Gobierno - sito en Centro Cívico Grand Bourg, Tercer Block, Primer Piso a la Izquierda - Salta/Capital- Consultas: Telf.: (0387) - 4324253

Requisito Indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, sito en calle Pueyrredón N° 74.

**Cra. María de las Mercedes Coria**  
Administradora General del SAF  
Ministerio de Gobierno

Imp. \$ 80,00 e) 13/06/2014

O.P. N° 100041953

F. v/c N° 0002-04164

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones**

**Prórroga de Apertura de la Licitación Pública  
N° 123/14 y Modificación  
de las Especificaciones Técnicas**

Objeto: Adquisición de Equipamiento Informático.

Organismo Originante: **Ministerio de Seguridad.**

Se informa que:

\* Se Prorroga la Fecha de Apertura que estaba prevista para el Día 13/06/2014, la cual quedará fijada de la siguiente manera:

Nueva Fecha de Apertura: 24/06/2014 - Horas: 10:30.

\* Se Modifica las Especificaciones Técnicas.

**Dra. Mariana González Fagalde**

Directora de Procedimientos de Contractuales  
Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Imp. \$ 80,00 e) 13/06/2014

## CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100041964

F. N° 0001-57278

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico**

**Concurso de Precios Art. 10 N° 19/2014**

Obra: "Construcción Centro Provincial Integrador Sanitario (CEPRIS) Tinku - Orán"

Localidad: San Ramón de la Nueva Orán

Departamento: Orán

Procedimiento de Ejecución: Concurso de Precios - Art. 10 ley N° 6838

Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: viernes 27 de junio de 2014 - Horas 10:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Planta Alta



Plazo de Ejecución: 240 (doscientos cuarenta) días corridos

Presupuesto Oficial Tope: \$ 5.479.728,16 (pesos cinco millones cuatrocientos setenta y nueve mil setecientos veintiocho con dieciséis/100)

Precio del Legajo: \$ 5.480,00 (Pesos cinco mil cuatrocientos ochenta)

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días viernes 13 de junio y lunes 16 de junio de 2014 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Imp. \$ 80,00 e) 13/06/2014

## CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100041966 F. v/c N° 0002-04168

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**DGR - Salta**

**Servicio Administrativo Financiero (SAF)**

**Llamado: Contratación Directa N° 98/14 SAF -  
DGR (Art. 12° Ley N° 6.838).**

Objeto: Servicio de Mano de Obra y Provisión de Materiales para Reparación de Sistema de Cámaras de Vigilancia en Puestos de Control Fiscal El Naranjo, El Quebrachal y Caraparí - DGR.

**Notas Internas N°: 0411-5.411/2.014.**

Destino: Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia de Salta.

Fecha de Apertura de Sobres: El día 23 de Junio de 2.014 o día hábil subsiguiente si este fuera feriado a hs 12:00.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Adquisición de Pliegos: Los Pliegos de Condiciones para la presente contratación, se podrán Retirar a partir del día 13/06/14, en la oficina del Servicio Administrativo Financiero de la Dirección General de Rentas de 8:30 a 13:30 hs, sito en calle Balcarce N° 30 (4° piso) Salta - Capital, organismo dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Consultas: Tel. Fax: (0387) 4-373038

Fecha máxima para su adquisición: 23/06/2.014 hs. 09:00

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Servicio Administrativo Financiero (SAF) de la Dirección General de Rentas - sito en calle Balcarce N° 30 - 4to Piso - Salta Capital.

**Lic. Héctor Miguel Villalba**  
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones  
Servicio Administrativo Financiero

D.G.R. - Salta

**Ana Cecilia Caro**  
Administradora

S/R.I. N° 033/12 - SAF

D.G.R. - Salta

Imp. \$ 80,00 e) 13/06/2014

O.P. N° 100041957 F. v/c N° 0002-04165

**Ministerio Público de Salta**

**Dirección de Administración**

**Area Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-14.539/14 cde 1 "Renovación de la licencia de software Mobiledit Upgrade para el Gabinete de informática Forense del CIF" Contratación Directa N° 31/14.

El Colegio de Gobierno por Res. N° 12156, ha dispuesto: 1) Aprobar... 2) Adjudicar la contratación a la firma Emprendimientos Grupo Patagónico S.R.L., por el término de tres (3) años por la suma de \$ 76.000,00 (pesos setenta y seis mil), por el procedimiento de contratación directa por exclusividad establecido en el art. 13 inc. c) de la ley 6838, por los motivos expuestos en los considerandos. 3) Imputar... 4) Regístrese... Fdo. Dr. Pablo López Viñals, Procurador Gral. de la Provincia. Dra. Mirta Lapad - Asesora General de Incapaces, Dra. María Inés Diez, Defensora General.

**Marta N. Rodríguez**  
Jefe del Area Compras y Contrataciones  
Ministerio Público

Imp. \$ 80,00 e) 13/06/2014

O.P. N° 100041956 F. v/c N° 0002-04165

**Ministerio Público de Salta**

**Dirección de Administración**

**Area Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Contratación Directa N° 30/14 - Art. 12 - Ley 6838 - Expte. N° 130-15.681/14. "Puesta en marcha del grupo electrógeno, jaula faraday, pararrayo y tareas de mejoras en el sistema eléctrico del edificio anexo del Ministerio Público".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 12.157, ha Resuelto:

1. Autorizar... 2. Remitir... 3. Aprobar las gestiones efectuadas en autos para la contratación de la puesta en servicio del grupo electrógeno de emergencia, el sistema de conmutación automática, y la ejecución de tareas para mejorar el sistema eléctrico del Edificio Anexo de Servicios Complementarios, en los términos y condiciones establecidos en la Resolución n° 7352/10, el Pliego de Especificaciones Técnicas agregados a fs. 23/31 y 34/39 que regirá la contratación, por los motivos expuestos en los considerandos. 4. Adjudicar al Sr. José Luis Molina la contratación de Obra por la suma de \$ 143.644,00 (pesos ciento cuarenta y tres mil seiscientos cuarenta y cuatro) al mes de abril de 2014, bajo la modalidad de ajuste alzado, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos, por el procedimiento previsto en art. 12 de la ley 6838 y decretos 1658/96 y 560/14. Autorizar... 6. Designar... 7. Imputar... 8. Regístrese.

Firmado: Dr. Pablo López Viñals Procurador General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad, Asesora Gral. de Incapaces. Dra. María Inés Diez, Defensora General de la Provincia.

**Marta N. Rodríguez**

Jefe del Area Compras y Contrataciones  
Ministerio Público

Imp. \$ 80,00 e) 13/06/2014

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 400004874 F. N° 0004-03389  
Ref. Expte. N° 0090034-35.152/13

El Tunalito S.A., propietario del inmueble Catastro N° 8777 del Dpto. Rosario de la Frontera, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 398,0000 Has. con carácter eventual, con una dotación de 208,95 lts./seg., aguas a derivar del Río Rosario u Horcones, margen izquierda.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de

circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. - Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00

e) 13 al 23/06/2014

O.P. N° 400004873

F. N° 0004-03388

Ref. Expte. N° 0090034-35.157/13

Establecimientos Río Grande S.A. CUIT N° 33-70841460-9, propietario del inmueble Catastro N° 9444 del Dpto. Rosario de la Frontera, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 130,0000 Has. con carácter eventual, con una dotación de 68,250 lts./seg., aguas a derivar de la Vertiente de Agua Negra, mediante bombeo.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. - Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00

e) 13 al 23/06/2014

O.P. N° 400004872

F. N° 0004-03387

Ref. Expte. N° 0090034-35.135/13

Establecimientos Río Grande S.A. CUIT N° 33-70841460-9, propietario del inmueble Catastro N° 5396 del Dpto. Rosario de la Frontera, tiene solicitada conce-

sión de agua pública para irrigación de 110,000 Has. con carácter eventual, con una dotación de 57,75 lts./seg., aguas a derivar del Río Rosario, que se conducirá por toma y acequia privada.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.- Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00

e) 13 al 23/06/2014

## DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

O.P. N° 100041924

F. N° 0001-57228

Ref. Expte. N° 34-35.647/14

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 108 del día 19/05/14, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Quebrada Punta del Agua, integrando dicha comisión el Geólogo Jorge G. Torres y la Ing. Civil Mariela Adriana Nieva. Se establece el inmueble Catastro N° 208, localidad de Seclantás, del Dpto. Molinos, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes. Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

**Dr. Matías J. Brogin**

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 160,00

e) 12 y 13/06,2014

## CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 100041950

F. N° 0001-57253

**Programa de Audiencias Públicas**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Convocatoria a Audiencia Pública**

El Secretario de Ambiente de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Plan de Ordenamiento Predial y Cambio de Uso de Suelo, con fines de agroganadería en una superficie de 9.094 ha netas a habilitar, y 6.322 ha de protección y reserva, en Finca "Establecimiento Nuevo Horizonte", inmueble matrícula N° 19826 del Dpto. San Martín, expediente N° 0090227-163987/2012-0, iniciado por la firma Estancia Tres Lagunas S.A., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00. El proyecto se ejecutará en cuatro módulos productivos, a realizarse durante la primera etapa el desmonte de 2.797 ha netas, durante la segunda etapa el desmonte de 2.844 ha netas, durante la tercera etapa el desmonte de 2.879 ha netas y durante la cuarta etapa el desmonte de 574 ha netas quedando supeditada la habilitación de los módulos a control, monitoreo y aprobación por parte de la Secretaría de Ambiente, de un Informe Circunstarciado a cargo del proponente.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 27 de Junio de 2014, a las 08:30 hs.

Lugar de realización: Salón del Centro Vecinal Barrio Libertad, sito en Diagonal 9 de Julio s/n.

Localidad: Aguaray, Dpto. San Martín.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En la localidad de Aguaray, Dpto. San Martín, en su Municipalidad, sita en Av. Sarmiento esquina Arenales, de Lunes a Viernes, de 08:00 a 14:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 224 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 25 de Junio de 2014.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

**Ing. Agr. Gustavo E. Paul**  
Secretario de Ambiente

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable  
Imp. \$ 348,00 e) 13 al 18/06/2014

## CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 100041916 F. N° 0001-57223

El Esc. Carlos Alberto A. Baldi (h), Titular del Registro Notarial n° 132 de Salta - Capital, en virtud de lo dispuesto por la Ley n° 24374, cita y emplaza por treinta días a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se detallara, a presentar oposiciones en la sede del citado registro sito en calle Av. Belgrano n° 853 de esta ciudad de Salta, de lunes a viernes de 09,30 a 13 y de 17,30 a 21.-

Nomenclatura Catastral del Inmueble: Dpto Capital - 01 - Sección U - Mza 56 - Parcela 1 - Matrícula número: cincuenta y dos mil novecientos cuarenta y ocho (52.948).

**Ing. Luis Racioppi**  
Director de la Unidad Pcial.  
de Regularización Dominial

Imp. \$ 240,00 e) 11 al 13/06/2014

## AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100041955 F. N° 0001-57273

Ref. Expte. N° 34-52.259/13

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que por Resolución N° 130 del día 26/05/14, se resolvió Rectificar parcialmente la Resolución N° 349/13, art. 1°, dictada en fecha 19/11/13, modificándose de la siguiente manera: Donde dice: Margen Derecha (LRd), debe decir: Margen izquierda (LRi), y viceversa. Se ordena la publicación del presente por el término de 1 día en un diario de circulación general y el Boletín Oficial. Conforme art. 309 del Código de Aguas y al Decreto N° 1100, las personas que tengan interés legítimo podrán hacerlos valer, en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

**Dr. Matías J. Brogin**  
Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos  
Imp. \$ 80,00 e) 13/06/2014

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 100041968 F. N° 0001-57280

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber que a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería, que ordenó el Registro de la Manifestación de Descubrimiento de la mina de hierro denominada "Felicitas I" Expte. N° 22.232 del juzgado a su cargo, de propiedad de Norberto Javier Castaños Roque.- El punto de Manifestación de Descubrimiento se detalla con las siguientes coordenadas Y= 3615198.51 e

X= 7271422.77.- El área de reconocimiento tiene aproximadamente una superficie de 47 Has. 4242 m2 y se delimita con estas coordenadas:

1.- Y= 3615300.00	X= 7270800.00
2.- Y= 3614370.73	X= 7270800.00
3.- Y= 3614370.73	X= 7270901.07
4.- Y= 3614535.66	X= 7270901.07
5.- Y= 3614535.66	X= 7271058.61
6.- Y= 3614623.31	X= 7271058.61
7.- Y= 3614623.31	X= 7271196.46
8.- Y= 3614723.65	X= 7271196.46
9.- Y= 3614723.65	X= 7271415.79
10.- Y= 3614874.88	X= 7271415.79

11.-Y= 3614874.88 X= 7271510.24  
 12.-Y= 3615300.00 X= 7271510.53

La presente mina se encuentra en el Dpto. de General Güemes y las tierras son de propiedad privada. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 13, 19 y 27/06/2014

O.P. N° 100041607 F. N° 0001-56892

#### Mina Centauro XII - Expte. N° 22.079

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Centaurus Energía S. A., en Expte. N° 22.079, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de vapores endógenos, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Cerro Verde; la mina se denominará Centauro XII; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P. M. D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	X	Y
1	7319843,22	3444549,00
2	7319843,22	3444722,89
3	7320788,00	3444723,00
4	7320788,00	3445650,50
5	7320457,04	3445650,50
6	7320457,04	3445797,45
7	7315571,77	3445797,45
8	7315571,77	3444549,00

PMD: X: 7319982,54 Y: 3445218,64

Cerrando la superficie registrada en 629 has. 9228 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Dra. Martha González de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 30/05, 05 y 13/06/2014

## SUCESORIOS

O.P. N° 400004871 F. N° 0004-03386

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin - Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaria del Dr. Gonzalo F. Harris, en los autos caratulados "Olivares, Ángel Miguel; Guedilla, Dolores

Eufemia - Sucesorio" Expte. N° 107.769/04, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publicación durante tres días en un diario de circulación masiva y en el Boletín Oficial (art. 723 del C.P.C.C). Salta 25 de Abril de 2014. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza. Salta, 29 de Mayo de 2014. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 13 al 18/06/2014

O.P. N° 400004869 F. N° 0004-03384

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María Luján Genovese, en los autos caratulados "Re, Ferruccio Oscar s/Sucesorio" Expte. N° 458.856/13, ordena la publicación de Edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno), a fin de citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 05 de Junio de 2.014. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 13 al 18/06/2014

O.P. N° 100041961 F. N° 0001-57276

El Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y de la 8ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Sola, en los autos caratulados: "Rodríguez Elva Inés - Sucesorio Herencia Vacante" Expediente N° 448458/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de la Sra. Rodríguez Elva Inés, a comparecer a juicio por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado en el término de treinta (30) días que se computarán a partir de la fecha de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un

diario de circulación local (art. 723 del Cód. Procesal C.C.). Salta, 10 de Junio de 2.014. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 13 al 18/06/2014

O.P. N° 100041952 F. N° 0001-57270

La Dra. Bibiana Acuña, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Carolina Van Cawlaert en los autos caratulados "Lema, Nelly del Valle por Sucesorio" Expte. N° 452.237/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 5 de Junio de 2.014. Dra. Carolina Van Cawlaert, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 13 al 18/06/2014

O.P. N° 100041951 R. s/c N° 100005016

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez, a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Aguirre, Tomás - Sucesorio" Expte. N° 1-450.675/13, Cita por edictos que se publicaran durante tres días consecutivos y en los diario Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. Salta, 29 de Mayo de 2.014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo e) 13 al 18/06/2014

O.P. N° 100041945 F. N° 0001-57249

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Decima Nominación, Dra. Bibiana María Acuña Juez, en los autos caratulados "Sucesorio de

Quagliano Angela, y Muñoz Lilián Hebe" - Expte. 434.026/13 que se tramitan por ante este mismo Juzgado a su cargo, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, cita y emplaza por el término de Treinta Días, a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores a fin de que comparezcan bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley, ha comparecer a fin de hacer valer sus derechos, debiendo publicarse el presente edicto por el plazo de tres (3) días en el Nuevo Diario Popular de Salta y el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Bibiana María Acuña, Juez. Salta, 09 de Mayo de 2.014. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 13 al 18/06/2014

O.P. N° 400004866 F. N° 0004-03382

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, sito en la calle Belgrano N° 24 de esta ciudad de Tartagal (Pcia. de Salta), Secretaria N° 1 de la Dra. Angélica E. Toro, en los autos caratulados: Sucesorio de Paz Marta Eulalia - Expte. N° 21.621/12, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a esta Sucesión, en un plazo de 30 días para hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley, publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Tartagal, 19 de Diciembre de 2013. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 12 al 16/06/2014

O.P. N° 600000742 F. N° 0006-01290

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Guerra, Fernando Andrés por Sucesorio" Expte. 465.966/14. Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra.

Jacqueline San Miguel de Murga - Juez. Salta, 21 de Mayo de 2.014. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 11 al 13/06/2014

O.P. N° 400004860 F. N° 0004-03379

Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. María Lujan Genovese, en los autos caratulados: "López Guillermo Sucesorio" Expediente N° 464.526/14, Cítese, por edictos, que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cod. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días, comparezcan a hacer valer derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez. Salta, 06 de Junio de 2.014. Dra. María Lujan Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 11 al 13/06/2014

O.P. N° 400004857 F. N° 0004-03378

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez Interino en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos "Pereyra, Virgilio s/Sucesorio" - Expte. n° 471.768 -, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publicaciones por tres días en el Boletín Oficial, un día en el diario "El Tribuno" y dos días en el "Nuevo Diario". Fdo. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 03 de Junio de 2.014. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 11 al 13/06/2014

O.P. N° 400004856 F. N° 0004-03377

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Interino del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 11°

Nominación, Secretaría 1 a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Cruz, Yolanda y Cruz, María Concepción por Sucesorio"; Expte. N° 465.987/14, Ordena la publicación de edictos durante Tres (3) Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial) Citando a todos los que se considere con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los Treinta (30) Días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Mayo de 2.014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 11 al 13/06/2014

O.P. N° 400004855 F. N° 0004-03376

La Dra. Guadalupe Valdez Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, en los autos caratulados "Cuello Héctor Rosa por Sucesorio", Expte. N° 453.756/13, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo. Salta, 23 de Abril de 2.014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 11 al 13/06/2014

O.P. N° 400004854 F. N° 0004-03375

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación a cargo del Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez, Secretaría de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados: "Hannawy, María Beatriz s/Sucesorio", Expte N°: 446.750/13, declara abierto el Sucesorio de la Sra. María Beatriz Hannawy, D.N.I.: 4.452.707. Ordenar citar por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del termino de treinta días de la ultima publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr.

Leonardo Rubén Aranibar, Juez. Salta, 20 de Mayo de 2.014. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 11 al 13/06/2014

O.P. Nº 400004853 F. Nº 0004-03374

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7º Nominación, Secretaría de la Dra. María Lujan Genovese, en autos caratulados: "Alferi, Felipe - Sucesorio", Expte. Nº 463.290/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Salta, 05 de Junio de 2.014. Dra. María Lujan Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 11 al 13/06/2014

O.P. Nº 100041913 F. Nº 0001-57219

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte - Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos "Rallin, Alberto s/Sucesorio", Expte. Nº 23.090/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. Alberto Rallin como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín oficial y Diario El Tribuno de la Provincia de Salta. Tartagal, 30 de Abril de 2.014. Dra. Ana M. De Feudis de Lucia, Juez.

Imp. \$ 210,00 e) 11 al 13/06/2014

O.P. Nº 100041912 F. Nº 0001-57218

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte - Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos "Nieto, Matilde s/Sucesorio", Expte. Nº 22.954/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sra. Matilde Nieto como herederos o acreedores, para que dentro del término de

treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno de la Provincia de Salta. Tartagal, 30 de Abril de 2014. Dra. Ana M. De Feudis de Lucia, Juez.

Imp. \$ 210,00 e) 11 al 13/06/2014

O.P. Nº 100041911 F. Nº 0001-57217

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Solá de Ovejero Solá María Elena Josefina s/Sucesorio", Expte. Nº: 463.920/14 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Fdo: Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. Salta, 30 de Mayo de 2.014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 11 al 13/06/2014

O.P. Nº 100041898 R. s/c Nº 100005008

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Loza Serrudo Freddy Bernardo - Sucesorio", Expte. Nº 1-402.961/12, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno.- (Art. 723 del C.P.C. y C.). Dra. Jacqueline San Miguel de Murga (Juez). Salta, 03 de Junio de 2.014. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo e) 11 al 13/06/2014

O.P. Nº 100041897 R. s/c Nº 100005007

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nom. de la Ciudad de Salta, Secretaria a cargo de la Dra. Dolores Alemán



Ibáñez, en autos caratulados: "Barrionuevo, Antonia Eusebia - Ordoñez, Carlos Alberto s/Sucesorio" Expte. N° 446.553/13 Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Se deja constancia que los presentes tramitan por beneficio de litigar sin gastos. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Salta, 12 de Mayo de 2.014. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Sin Cargo e) 11 al 13/06/2014

O.P. N° 100041892 F. N° 0001-57192

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nom. de la ciudad de Salta, Secretaria a cargo de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en autos caratulados: "Zambrano Solá, Miguel Angel s/Sucesorio" Expte. N° 457.683/14 Cita y Emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Salta, 22 de Mayo de 2.014. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 11 al 13/06/2014

O.P. N° 100041888 F. N° 0001-57181

El Dr. Juan A. Cabral, Juez del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Taritola Lorenzo - Cruz de Taritola Florencia s/Sucesorio" Expte. N° 409.822/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del termino de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 5 de Junio de 2.014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 11 al 13/06/2014

## REMATE JUDICIAL

O.P. N° 100041932 F. N° 0001-57240

Por ALFREDO JOAQUÍN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Casa en Pje. Echeverría al 1500 (Zona Delmi)

El día 16/06/14 hs. 18,00 en San Felipe y Santiago 942, Ciudad, remataré con todo lo p/y adherido al suelo por acc. física/legal. Base \$ 2.730.-, el 100% del inmueble del causante Sr. José N. Ramos (Suc. Expte 349659/11), ubicado en Pje. Echeverría 1571, Ciudad de Salta, Cat. 23669, Sec. "G", Mza.16b, P/24, Dpto. Cap., Sup. T. 233,61m2. Tres dormitorios, living, cocina comedor, dos baños, paredes de material, p/cerámicos cielorraso de machimbre. Serv.: Agua, luz, cloacas, gas. Ocupada por la demandada Sra. María Ramos de Soria y flia como propietaria. Revisar en horario com. Ordena Juez C. y C. 11va. Nom. En juicio e/Ramos de Soria, María s/Ej. de Hon., Exte. 440.084/13. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. 10% y sellado DGR 1,25% - saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Bco. Macro Suc. Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.yC. El impuesto a la venta será abonado antes de inscribirse la transferencia. Inf. Mart. A.J.G. - Cel. 156-850709 IVA: Monotributo.

Imp. \$ 210,00 e) 12 al 16/06/2014

## POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 400004839 F. N° 0004-03360

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial Sur Metán - Secretaria de la Dra. Marcela Moroni en los autos caratulados "Vanetta Miguel Angel vs. Vanetta Ricardo - Tejada Segundo s/Adquisición del dominio por prescripción" Expte N° 16.657/13 cita por edictos que se publicarán por 5 cinco días en el Diario el Tribuno y Boletín Oficial, a los Sres. Ricardo Vanetta y Segundo Tejada y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble catastro N° 1051 ubicado en la Localidad de El Galpón, para que en el término de seis días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. S. J. de Metán (Salta), 21 de Mayo de 2014. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 350,00 e) 09 al 13/06/2014

**EDICTO DE QUIEBRA**

O.P. N° 100041872 F. v/c N° 0002-04153

**Poder Judicial de Tucumán****Expte. N° 3327/09****Libre de Derechos - art. 273, inciso 8°, LCQ.**

Por Cinco Días: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Octava Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Juez Subrogante, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Nicolás J. Di Lella, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica por Cinco días en los autos "Producer SRL s/Quiebra" (Expte. n° 3327/09) que se realizaron diversas propuestas de compra directa de los bienes que conforman el activo de esta quiebra (cf. art. 213 LCQ), las que se detallan a continuación: 1) Oferta del 04/02/2014 por la suma de \$ 30.000 por Royal Comodities S.A. (CUIT 20-26100630-9) a fin de adquirir una Máquina Semabrador Crucianelli 18 líneas a 52,5 cm, sita en Maravillas - Depto. General San Martín - Salta; 2) Oferta del 28/11/2013 por la suma de \$ 20.000 por Emilio Abdala Salomóm (CUIT 20-12934983-3) a fin de adquirir una Máquina Adrover; Motor eléctrico industrial; Pulverizador Tucan; Tanque Auxiliar Tucan; Arado de rastra doble 48 discos; Tanque gasoil manual; Arado de 4 discos y uno de 6 discos; Rolos desterronadores; Carrito tolva mezcladora; Descargadora; Embutidora de granos; Acoplado; Bordeador de 2 discos 26"; Elevador hidráulico; Tolva marca el sol; Rolo desmalezador fontana; Rolo picador; Sembradora Bisig; todos sitios en Campo La Blanca - Ruta Nacional 34 Km 678,2 - Fernández - Depto. Robles - Santiago del Estero; 3) Oferta del 28/11/2013 por la suma de \$ 20.000 por Emilio Abdala Salomóm (CUIT 20-12934983-3) a fin de adquirir un Tractor Zanello 4200 con Cabina (motor Deutz 160 HP) y un Tractor Massey Ferguson 1174 - 75 HP, sin Cabina, sitios en Galpón de Calle Dorrego y San Isidro - La Banda - Santiago del Estero y 4) Oferta del 18/11/2013 por la suma de \$ 5.000 por Roberto César Casal (CUIT n° 20-11736326-0) a fin de adquirir un escritorio de 1,60 mts x 0,75 mts de melamina marrón; dos escritorios de 1,20 mts x 0,65 mts en melamina negra; cuatro computadoras PII y accesorios; un estante para carpetas en melamina negra; una mesa para máquina de escribir/impresora en melamina blanca; una máquina de escribir Panasonic R250 eléctrica; un sillón de dos cuerpos y dos sillones de un cuerpo; un tv Hitachi modelo CPT 2030R de 20";

silla giratoria y silla de cuero negro, todos sitios en Ruta Nacional 9 KM 1286 - Lastenia - Tucumán. Se hace saber a los interesados que podrán, dentro del plazo de ley, mejorar en estos obrados las propuestas formuladas. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, y contener el nombre, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del tribunal, profesión, edad y estado civil. Deberán expresar el precio ofrecido. Tratándose de sociedades, deberá acompañarse copia auténtica de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. En su caso, el oferente deberá acompañar garantía de mantenimiento de oferta equivalente al 10% del precio ofrecido, en efectivo (cf. arts. 205 y 208 LCQ) depositándolo en la cuenta abierta a nombre de estos obrados en el Banco del Tucumán - Grupo Macro (n° 181005/1 con CBU 0600022650000018100519). Se hace saber a los interesados, a sus efectos, que la Sindicatura informó (fs. 404) que los bienes detallados se encontraban al momento de la quiebra abandonados y en mal estado de conservación (producto de la antigüedad; uso intensivo y, en algunos casos, por robos y hurtos de sus partes). Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta. San Miguel de Tucumán, 30 días de Abril de 2014. Dr. Nicolás J. Di Lella, Secretario de Concursos y Quiebras - Juzg. Civil y Comercial Común VIII Nom.

Imp. \$ 845,00

e) 10 al 16/06/2014

**EDICTOS JUDICIALES**

O.P. N° 400004875

F. N° 0004-03390

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez Interino, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1° Nominación- Secretaria Claudia Rosana Saravia, sito en Ciudad Judicial, Avda. Bolivia y Houssay-Planta Baja- en los autos caratulados: "Díaz Anaquin, María Alejandra s/Rectificación de Partida de Nacimiento" - Expte. N° 456.838/13, ordena: cita a todos los que se consideren afectados por la Sentencia que se dictará en estos autos para que deduzcan oposición dentro de los 15 días computados desde la última publicación. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial por un día y por un lapso de dos meses. Dr. Víctor Raúl Soria, Juez Interino. Salta, 27 de Mayo de 2.014. Dra. Claudia Rosana Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 70,00

c) 13/06/2014

O.P. N° 400004870

F. N° 0004-03385

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia I° Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Rosana Saravia, en los autos caratulados: "Llaya, Mariana Carolina c/ Patiño, Luis Agustín - Tenencia de Hijos", Expte. N° 204.500/07, Cítese al Sr. Luis Agustín Patiño S.F. 76781, de nacionalidad ecuatoriano, por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en un diario de circula-

ción comercial para establecer su domicilio actua. a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Dr. Víctor Raúl Soria, Juez Interino. Salta, 27 de Mayo de 2014. Dra. Claudia Pamela Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 140,00

e) 13 y 16/06/2014

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 400004868

F. N° 0004-03383

#### La Nueva Americana S.R.L.

En la Ciudad de Salta de la Provincia del mismo nombre, República Argentina a los 23 días del mes de Abril de dos mil catorce, se reúnen los señores José Santos Chinchilla Ruiz, argentino, D.N.I. N° 11.283.878, CUIT N° 20-11283878-4, de 59 años de edad, Comerciante, con domicilio en calle Cachi N° 231, B° El Típal, de esta ciudad de Salta, Provincia de Salta, casado en primeras nupcias con Myriam Alicia Hidalgo, D.N.I. N° 14.302.634 y el Sr. Quintín Fidel Chinchilla Ruiz, argentino, D.N.I. N° 12.220.268, CUIT N° 20-12220268-3, de 55 años de edad, Comerciante, con domicilio en calle Chacabuco N° 220, de esta Ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre, divorciado, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por lo previsto en las siguientes cláusulas y disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550.

Fecha de Contrato: 23 de Abril de 2014.

Denominación de la Sociedad: La Nueva Americana S.R.L.

Sede Social: El domicilio de la sede social será la ciudad de Salta, Provincia de Salta, actualmente en calle San Martín N° 1.221, de la ciudad de Salta.

Duración: 30 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, a realizar las siguientes actividades: fabricación, elaboración,

comercialización, distribución, exportación, importación, financiación, producción y realización de operaciones afines y complementarias -de cualquier clase- referidas a productos de carnes bovinas, avícola, porcinas y/o pescados, embutidos, salazones y sus derivados, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol Comercio al por mayor, representación e intermedicación para la venta de cualquier producto cárnico. Y todo objeto, máquina o insumo complementario, sea por cuenta propia o de terceros y otorgamiento de franquicias.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) dividido en cuatro mil cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. José Santos Chinchilla Ruiz, D.N.I. N° 11.283.878 suscribe dos mil (2.000) cuotas, por un total de pesos doscientos mil (\$ 200.000) y el Sr. Quintín Fidel Chinchilla Ruiz, D.N.I. N° 12.220.268, dos mil (2.000) cuotas por un total de pesos doscientos mil (\$ 200.000), e integradas de la siguiente manera: pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) en dinero en efectivo depositándose el veinticinco por ciento (25%) del mencionado monto, debiéndose integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años a partir de la fecha de inscripción de la sociedad.

Administración y Representación: La administración, el uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por el Sr. José Santos Chinchilla Ruiz, D.N.I. N° 11.283.878 y por el Sr. Quintín Fidel Chinchilla Ruiz, D.N.I. N° 12.220.263, cada uno en carácter de Socio Gerente, en forma individual e indistinta y designados por el plazo de duración de la sociedad. La sociedad podrá tener un máximo de dos socios gerentes.

Tendrá todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. A estos fines el socio gerente podrá: a) Comprar, vender, permutar, gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles, dar y recibir en pago, cobrar y recibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos y cualquier otro contrato de cualquier naturaleza; b) Operar con toda clase de bancos, sean públicos o privados y cualquier otra clase de institución crediticia o financiera o de cualquier otro índole; c) Otorgar poderes a favor de terceras personas para representarlas en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero y/o jurisdicción que ellos fueren; d) Realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del Estado; e) Realizar todos los actos previstos en el art. 1881 del Código Civil.

Los socios gerentes ofrecen una garantía a la sociedad de pesos Cinco Mil (\$ 5.000) cada uno.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 del mes de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 12/06/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 236,00

e) 13/06/2014

O.P. N° 100041949

F. N° 0001-57259

**Anteño S.R.L.**

Socios: Jorge Rafael Segura Giménez, DNI N° 25.279.606, CUIL N° 20-25279606-2, de 37 años de edad, soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle San Martín 568 de la localidad de Gral. Güemes, Provincia de Salta y el Sr. Andrés Sebastián Flores, DNI N° 28.939.586, CUIL N° 20-28939586-6, de 32 años de edad, soltero, domiciliado en calle Uruguay 1471 de la localidad de Gral. Güemes, Provincia de Salta, trabajador en relación de dependencia, ambos argentinos, mayores de edad.

Instrumento de Constitución: Contrato Social de Fecha 19 de Marzo de 2014.

Denominación: Anteño S.R.L.

Sede Social: Tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la provincia de Salta. Pudiendo establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier otro

lugar del país o del exterior, asignándole o no capital para su giro comercial. Fijando domicilio legal de la sede social por instrumento separado en calle San Martín N° 568 de la Ciudad de General Güemes, Provincia de Salta.

Plazo de duración: El término de duración de la Sociedad será de 80 (ochenta) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, en el ámbito nacional o internacional, a la realización de las siguientes actividades: 1) Servicios de transporte en general, almacenamiento, carga y descarga de productos agropecuarios y de cualquier otra índole, transporte de animales y afines. 2) La sociedad también se dedicara por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, sean estas personas físicas o jurídicas, o mediante contratos de colaboración empresaria, en cualquier parte de la República o del exterior y/o desde la Zona Franca de la Provincia de Salta o de cualesquiera de las establecidas en el territorio nacional, cumpliendo expresamente con la normativa legal vigente (Ley N° 24.331) y sus correspondientes reglamentaciones, como así también y en especial el Reglamento de la Zona Franca de la Provincia de Salta; las siguientes actividades: a) Explotación y administración agrícola, ganadera y forestal en tierras propias y arriendos, por cuenta propia y/o de terceros, con maquinaria propia y/o de terceros; explotación de establecimientos frutícolas, cultivos forestales, vitivinícolas, olivícolas, y de granja y demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería; b) Agro-Ganadera-Industrial: Acopio y almacenamientos de granos, cereales, oleaginosas, frutas, verduras, legumbres y hortalizas, propios y de terceros, su acondicionamiento, transformación y/o procesamiento de los mismos en planta de propia o de terceros, tanto para consumo interno como para la exportación, como así también el procesamiento industrial para la obtención y venta de los productos y/o subproductos respectivos, tanto agrícolas como ganaderos y la procreación, cría, y engorde de ganado de todo tipo y especie, sea vacuno, bovino, ovino, equino y aves de cualquier tipo; c) Frigoríficos: La realización de operaciones de faenamiento de animales para consumo humano o animal, elaboración, procedimientos de conservación, tales como salado, curado, ahumado, enlatado y congelamiento; preparación de embutidos chacinados, grasas animales, combustibles, alimentos concentrados

y abonos; preparación primaria de cueros, pieles, pelos y crines; congelamiento elaboración y envasado de huevos, frutas, hortalizas, pescados y mariscos; d) Comercial: mediante la compraventa, adquisición y transferencia por cualquier otro medio, representación, distribución, importación, exportación de cualquier clase de bienes de la naturaleza y/o productos o subproductos directamente vinculadas con las actividades detalladas en los acápite a), b), c), todo lo que podrá llevar a cabo por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociación de terceros, así como a través de arrendamientos, comisiones y representaciones de todos los elementos necesarios a los fines expuestos; e) Desmante: por medios propios o de terceros; f) Comercialización, exportación e importación: de toda clase de productos o bienes conexos y necesarios con las actividades indicadas, o la adquisición y/o venta de las maquinarias necesarias para las tareas propias y/o relacionadas con el objeto social. Para el cumplimiento de tales fines podrá: 1) Ampararse en los Regímenes de Promoción de Inversiones Nacionales, Provinciales, Municipales o Internacionales vigentes o a crearse; 2) Realizar inversiones de toda índole con aportes propios, de particulares, instituciones financieras públicas o privadas, nacionales, provinciales, municipales o extranjeras; g) Mandataria: Aceptar y ejercer representaciones, mandatos, sucursales, agencias y corresponsalías que estén relacionadas con las actividades enunciadas precedentemente. Podrá recurrir a negociaciones de importación y exportación en todo lo que fuera pertinente para la consecución de los mencionados objetos sociales. Pudiendo desarrollar también el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos y todo tipo de intermediación, dentro del rubro mencionado. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todo tipo de actos, contratos, y operaciones que no sean prohibidas por las leyes, o este contrato y que se vinculen con su objeto social.

Capital Social: Suscripción e Integración: El Capital Social se fija en la suma de \$ 500.000,00.- (Pesos: Quinientos mil) que se divide en 500 (quinientas) cuotas de capital de \$1.000,00 (Pesos: un mil) cada una, de la siguiente forma: el Sr. Jorge Rafael Segura Giménez 99% o sea \$ 495.000,00- (Pesos: Cuatrocientos noventa y cinco mil), un equivalente a 495 cuotas y el Sr. Andrés Sebastián Flores el 1% o sea \$ 5.000,00 (Pesos: Cinco mil) lo que es equivalente a 5 cuotas, suscribiendo los socios el 100% e integrando en este acto la suma de \$

125.000.- (Pesos: ciento veinticinco mil) en efectivo debiéndose integrar el saldo en el término máximo de dos años.

Administración: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de un socio gerente o un tercero Gerente. El carácter de Socio Gerente será investido por aquel socio que a tal fin sea elegido por los mismos, el que tendrá la representación de la Sociedad y el uso de la firma en forma individual. En éste acto se resuelve designar al Sr. Jorge Rafael Segura Giménez - el carácter de Socio Gerente, en carácter individual, estando a su cargo el uso de la firma social y obligando a la misma con su sola firma, previo estampado de la denominación "Anteño S.R.L." Socio-Gerente. Queda expresamente prohibido el uso de la firma social en operaciones ajenas a su giro, prestaciones gratuitas o en favor personal o de terceros. El Socio Gerente establece un depósito en garantía de \$ 5.000.- (Pesos: Cinco mil), los que le serán restituido una vez aprobada su gestión. Fijando domicilio especial en calle San Martín 568 de la localidad de Gral. Güemes - Provincia de Salta.

Ejercicio económico y financiero: La sociedad llevará la contabilidad en legal forma y practicará anualmente cada 31 de Mayo un "Balance General", inventario y memoria.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 03/06/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 320,00

e) 13/06/2014

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100041923

F. N° 0001-57227

**Sanatorio El Carmen S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales se convoca a los Señores Accionistas, en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 07 de Julio de 2014 a las 20.00 horas, en el salón del Hotel Ayres de Salta, sito en calle General Güemes N° 650 de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente

### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2.- Lectura y consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados Contables, Memoria e Información del Consejo de Vigilancia correspondiente al Ejercicio Anual N° 52, cerrado el 31 de Diciembre de 2013.

3.- Consideración gestión del Directorio y de Consejo de Vigilancia, fijación de retribución de Directores.

4.- Elección de nueva Autoridades del Directorio y del Consejo de Vigilancia.

5.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

**Fernando Arturo Virgili**  
Presidente

Imp. \$ 250,00 e) 12 al 19/06/2014

O.P. N° 100041879 F. N° 0001-57171

**D.E.S.A - Defensa y Encausamiento S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los Señores Accionistas de D.E.S.A. - Defensa y Encausamiento S.A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, sita en Avda. Monseñor Tavella N° 1220 de la ciudad de Salta, el día 27 de Junio del año 2014, a horas 8,00 en primera convocatoria y a horas 9,00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2. Razones por la que se convocó a Asamblea General Ordinaria el 27-5-2014.

3. Tratamiento de la distribución del 50% de las utilidades correspondientes al ejercicio económico 2012.

4. Consideración de los documentos requeridos por el artículo 234 inciso 1) de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico concluido el 31 de diciembre de 2013.

5. Consideración y aprobación de la gestión del Directorio correspondientes al ejercicio económico 2013 y determinación de sus honorarios.

**Esterquin Salvatierra**  
Presidente

Imp. \$ 250,00 e) 10 al 16/06/2014

O.P. N° 100041874 F. N° 0001-57163

**Ganadera Valle de Anta S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en calle Santiago del Estero 821 piso 1ro., de la Ciudad de Salta, provincia de Salta, el día 30 de junio del 2014 a las 10.00 horas, en primera convocatoria, y a las 11.00 horas del mismo día en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta;

2. Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1°) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2013;

3. Consideración de la gestión de los directores y síndicos salientes;

4. Designación de miembros titulares y suplentes del Directorio y Sindicatura.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cumplir con las exigencias del artículo 238 y concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales y recaudos del Estatuto.

**Carlos Alberto López Sanabria**  
Vicepresidente (designado por asamblea de 04/06/2013).

Imp. \$ 250,00 e) 10 al 16/06/2014

O.P. N° 100041841 F. N° 0001-57136

**Norobras C.C.S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de julio de 2014, a hs 18, en Calle 2 esquina Calle 3, Parque Industrial Salta, a fin de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2. Lectura y consideración del Balance General al 31/12/2013 y Estado de Resultados.

3. Determinación del número de Directores, designación de los mismos y del Síndico. Fijación de su retribución.

Se informa que los Estados Contables se encuentran a disposición para su análisis.

**Ing. Hugo Eduardo Isola**  
Presidente

Imp. \$ 250,00

e) 09 al 13/06/2014

## AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100041959

F. N° 0001-57275

**Chuscha S.R.L.**

### Modificación de Sociedad

1) Denominación de la Sociedad: Chuscha S.R.L.

2) Datos de Inscripción: Folio 384; Asiento 8274; Libro 26 de SRL del nueve de abril del año dos mil ocho.

Cláusulas a modificar, que quedarán redactadas de la siguiente manera:

"Cuarta: Objeto - La sociedad tiene por objeto dedicarse a la actividad de Construcción, Reforma y Reparación de Obras Civiles. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato."

"Quinta: Capital - El capital social será en adelante de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00) dividido en cuarenta mil (40.000) cuotas iguales de pesos diez (\$ 10,00) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: Liliana Azucena Olguin, el veinticinco por ciento (25%), o sea diez mil (10.000) cuotas, que suman la cantidad de pesos cien mil (\$ 100.000,00) y Lucas Martín Perez, el setenta y cinco por ciento (75%) o sea treinta mil (30.000) cuotas, que suman la cantidad de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00) - Integración: El socio Liliana Azucena Olguin integra en este acto la cantidad de pesos veinte mil (\$ 20.000,00) al que debe sumársele los pesos veinte mil (\$ 20.000,00) que ya tenía integrados antes de este momento, por lo que el total integrado a este momento asciendo a la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00), el resto de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00) será integrado en los próximos veinticuatro meses. El

socio Lucas Martín Perez integra en este acto la cantidad de pesos setenta mil (\$ 70.000,00) al que debe sumársele los pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) que ya tenía integrados antes de este momento, por lo que el total integrado a este momento asciendo a la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000,00), el resto de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000,00) será integrado en los próximos veinticuatro meses".

Fecha: Acta de fecha veintiocho de diciembre de dos mil trece

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, se autorizó la publicación del presente edicto. Secretaría, Salta, a los 10 días de Junio del año dos mil catorce. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 125,00

e) 13/06/2014

O.P. N° 100041958

F. N° 0001-57274

**Colque Exploraciones S.A.**

**Aumento y Reducción de Capital**

**Ref: Expte. N° 29.183/13**

EL Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Dra. Martha González Diez de Boden, hacer conocer que mediante Asamblea Extraordinaria unánime de fecha 31 de Diciembre de 2012, los accionistas de "Colque Exploraciones S.A." resolvieron:

1) aumentar el capital de la Sociedad de la suma de \$ 5.735.900 a la suma de \$ 18.245.000, lo que implica un aumento de \$ 12.509.100 (pesos doce millones quinientos nueve mil cien);

2) disminuir el capital de la Sociedad de la suma de \$ 18.245.000 a la suma de \$ 3.745.000, lo que implica una reducción de \$ 14.500.000 (pesos catorce millones quinientos mil). En consecuencia el artículo quinto del estatuto social quedó redactado de la siguiente manera:

"Artículo Quinto: Capital: El capital social se fija en la suma de Tres Millones Setecientos Cuarenta y Cinco Mil Pesos (\$ 3.745.000), representado por treinta y seis mil setecientos cincuenta (36.750.) acciones ordinarias nominativas no endosables, clase "A", de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y setecientos (700) acciones ordinarias nominativas no endosables, clase "B", de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una y con derecho a un

voto por acción. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan tendrán las menciones de los Artículos 211 y 212 de la Ley 19.550 (t. o. 1984) y serán firmados por el Presidente y/o Director y Síndico (de corresponder). Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción"

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 10 de Junio de 2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 95,00

e) 13/06/2014

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 100041971 F. N° 0001-57285

**Club Atlético Cerrillos - San José de los Cerrillos - Salta**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Órgano de Fiscalización del Club Atlético Cerrillos de la localidad de San José de Los Cerrillos, departamento Cerrillos convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria, a llevarse a cabo en la sede de la Institución sita en la calle Pje. Chuchuy esquina ruta 23 km. 0, el día 12 de julio de 2014 a horas 17 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1° - Elección de Autoridades.

2° - Proclamación de Autoridades

Se recuerda que para participar de la asamblea es exigible la presentación del comprobante de pago de la cuota social.

**José Alberto Choque**  
Órgano de Fiscalización Suplente

**Hugo Rodríguez**  
Órgano de Fiscalización Suplente

**Julia Pastrana**  
Órgano de Fiscalización Titular

Imp. \$ 40,00

e) 13/06/2014

O.P. N° 100041970

F. N° 0001-57284

**Biblioteca Popular**  
**"San Francisco Solano" - Salta**

ASAMBLEA ORDINARIA

La Biblioteca Popular "San Francisco Solano" convoca a los Sres. Socios a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 04 de Julio de 2014 a hs. 19:00, en

la sede de la Institución, cito en B° San Francisco Solano Av. Felipe Varela Esq. Argentino Medina, con una espera de una hora y transcurrida la misma se llevara a cabo con los socios habilitados.

**Asamblea Ordinaria**

ORDEN DEL DIA

1° Lectura y consideración del acta anterior.

2° Consideración y Aprobación del Balance e Inventario.

3° Informe del Órgano de Fiscalización y Memoria.

4° Elección de nuevas autoridades de la Comisión Directiva.

5° Testimonio, Lectura y Aplicación de la Reforma del Estatuto actualmente vigente.

**Edixson Hilguera Rojas**  
Presidente

**Maribel Alejandra Romero**  
Tesorera

Imp. \$ 40,00

e) 13/06/2014

O.P. N° 100041967

F. N° 0001-57279

**ADOPTA - Asociación de Operadores y Prestadores de Turismo Alternativo Norte Argentino**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
EJERCICIO 2013

Convocase a los socios de la Asociación de Operadores y Prestadores de Turismo Alternativo (ADOP-TA) a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de julio de 2014, a las 15:00, en la Sede Social de Av. Gral. Güemes 15, de la Ciudad de Salta, para tratar la siguiente Agenda de Temas:



1.- Designación de dos Socios para la firma del Acta juntamente con los miembros de la Comisión Directiva.

2.- Consideración de la Memoria, Balance e Inventario del ejercicio 2013

3.- Ratificación del valor de la cuota mensual para el año 2014 fijado por la Comisión Directiva en \$ 60,00.

La documentación a considerar en la Asamblea se encuentra a disposición de los Socios, en el domicilio de Av. Gral. Güemes 15, de la Ciudad de Salta, de lunes a viernes de 09:30 a 13:00.

Nota: de acuerdo al Artículo 36 del Estatuto Social: "El quórum de las Asambleas se alcanzará a la hora de su convocatoria con la asistencia de la mitad más uno de los Socios habilitados o una hora después con los Socios presentes, cualquiera fuere su número. Las decisiones que requieran una mayoría especial se resolverán por los dos tercios de los votos, debiendo los miembros de los Órganos Sociales abstenerse de votar en los asuntos atinentes a sus gestiones".

**Francisco Siciliano**  
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 13/06/2014

O.P. N° 100041948

F. N° 0001-57257

**Asociación Amigos del Museo y Escuela  
de Bellas Artes Quinquela Martín - Rosario  
de la Frontera - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Amigos del Museo y Escuela de Bellas Artes Quinquela Martín, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 18 de Julio de 2014, a 20:30 hs. en el local N° 06 de la nueva Terminal de Ómnibus de R. de la Frontera, a continuación de la Asamblea General Ordinaria se convoca a los socios a la Asamblea General Extraordinaria para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1°.- Designación de dos asambleístas para refrendar el acta.

2°.- Disolución de la Institución.

Nota: Pasa una hora de la fijada (20:30 hs.), se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

**María Inés Núñez de Gastaldi**  
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 13/06/2014

O.P. N° 100041947

F. N° 0001-57257

**Asociación Amigos del Museo y Escuela  
de Bellas Artes Quinquela Martín - Rosario  
de la Frontera - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Amigos del Museo y Escuela de Bellas Artes Quinquela Martín, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 18 de Julio de 2014, a 20:30 hs. en el local N° 06 de la nueva Terminal de Ómnibus de R. de la Frontera para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1° Designación de dos asambleístas para refrendar el acta.

2° Lectura acta asamblea anterior.

3° Lectura y consideración memoria, balance general, inventario, cuadro de resultado e informe del órgano de fiscalización ejercicio 2013.

Nota: Pasa una hora de la fijada (20:30 hs.), se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

**María Inés Núñez de Gastaldi**  
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 13/06/2014

O.P. N° 100041946

F. N° 0001-57256

**Instituto de Humanidades Bachillerato  
Humanista Moderno - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo Superior del Instituto de Humanidades de Salta convoca a los socios protectores a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de Junio de 2014, a horas 09:30, en la sede de calle Bartolomé Mitre N° 680 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1. Lectura y consideración del Acta anterior.

2. Consideración y resolución de Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio 2013.

3. Designación de dos socios para firmar el acta respectiva.

**Dr. Francisco M. Uriburu Austerlitz**  
Representante Legal

Imp. \$ 40,00 e) 13/06/2014

## FE DE ERRATA

O.P. N° 100041954 F. N° 0001-57272

### Fe de Errata

Club Amigos de la Montaña de la edición 19319 de fecha 9 de junio de 2014, OP 100041829, donde Dice Arturo O. Seppi, debe decir Arturo Arqued Seppi.

**Arturo Arqued Seppi**  
Presidente  
**Paola Cantarero**  
Secretaria

Imp. \$ 70,00 e) 13/06/2014

## RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100041972

Saldo anual acumulado	\$ 364.258,00
Recaudación	
Boletín del día 12/06/14	\$ 3.046,00
Total recaudado a la fecha	\$ 367.304,00

## RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400004876

Saldo anual acumulado	\$ 46.136,00
Recaudación	-
Boletín del día 12/06/14	\$ 2.188,00
Total recaudado a la fecha	\$ 48.324,00

## AVISO IMPORTANTE

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema "Valor al Cobro", que a partir del **01/08/13** se recepcionará por Mesa de Entrada los Exptes. hasta horas **13:00 hs.** y se comunica la **Disposición N° 167/13.**

Email: [boletindptocontable@salta.gov.ar](mailto:boletindptocontable@salta.gov.ar)

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición.

La Dirección



**CONTINUOS SALTA S.H.**

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.**

*Secretaría General de la Gobernación.*

*Dirección General de Boletín Oficial.*

# ***Boletín Oficial***

PROVINCIA DE SALTA

## **POLÍTICA DE LA CALIDAD**

El Boletín Oficial de la Provincia de Salta, con el objeto de satisfacer las necesidades y expectativas de la sociedad y de sus usuarios, respecto de la publicidad de los actos administrativos emanados del Gobierno de la Provincia y de todo otro acto que por ley debe publicarse, asume el compromiso de:

- Garantizar índices óptimos de calidad en los servicios brindados, asegurando la satisfacción de sus usuarios y de toda la sociedad en el acceso a la información pública.
- Mejorar de manera continua el Sistema de Gestión de Calidad y gestionar los recursos necesarios para ello.
- Promover la capacitación y formación continua de sus recursos humanos, en términos de conocimientos y habilidades, con el objeto de lograr un mejor desempeño de su trabajo.
- Promover la modernización tecnológica y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para lograr un mayor conocimiento y participación por parte de la sociedad.

Salta, Noviembre de 2012  
*Aprobado por Disposición N° 082/12*

**Dr. Luis María Zone Lardies**

DIRECTOR GENERAL

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

## DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

## CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)



**CONTINUOS SALTA S.H.**

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676